

EL DELGADO HILO DE LA VIDA: LOS NIÑOS EXPÓSITOS DE BUENOS AIRES, 1779-1823

POR

JOSÉ LUIS MORENO

Universidad Nacional de Luján
Universidad de Buenos Aires, CONICET

Este artículo describe los primeros casi cincuenta años de vida de la Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, creada en 1779, y señala con detenimiento los conflictos administrativos y económicos entre el orden temporal y el religioso por su administración. Las tensiones entre las distintas instancias del Estado español y la Iglesia fueron crecientes hasta la total secularización de la Casa. También son analizadas las condiciones de vida y la mortalidad de los infantes a través de la organización interna de la institución, y de la relación con las amas de leche que criaban a los niños abandonados en sus propios hogares.

PALABRAS CLAVE: *Instituciones, huérfanos, Buenos Aires, hospicio.*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se refiere a los primeros años de vida de la Casa de Niños Expósitos desde su creación, en 1779, hasta la fundación de la Sociedad de Beneficencia, en 1823, de la que habría de depender durante casi todo el resto de su existencia. Recordemos que esta última tuvo a su cargo muchas de las instituciones de caridad de la Ciudad de Buenos Aires, hasta que el primer gobierno peronista la disolvió en 1946. La Casa de Niños Expósitos fue la única institución de su género que funcionó en esta ciudad, esto es, se dedicó a recoger niños abandonados; cambió su nombre a fines del siglo pasado, pasando a denominarse Casa Cuna, luego de una serie de modificaciones introducidas al sistema de admisión y crianza de los infantes abandonados. Con el tiempo fueron creándose distintos asilos de huérfanos para diferentes edades y para uno u otro sexo, en su mayoría dependientes de la Sociedad de Beneficencia; incluso los infantes sobrevivientes de la Casa de Niños Expósitos, cuando arribaban a cierta edad, se incorporaban a

alguno de ellos. Aquellas transformaciones se habían generado después de un breve cierre del «torno»¹, entre 1891 y 1897, debido a una fuerte campaña contra la existencia de esta institución que, según cierta opinión de la época, estimulaba a padres y madres desaprensivos al abandono de sus hijos. Cambió varias veces de domicilio hasta que, a comienzos de siglo, se mudó al que tuviera hasta hace pocos años, cuando fuera cerrada durante el primer gobierno de Carlos Menem. A comienzos del siglo XX la Casa Cuna atendía alrededor de 5.000 niños abandonados².

HUÉRFANOS Y EXPÓSITOS

El abandono de los niños ha constituido un hecho social sistemático en la historia de Oriente y Occidente. A través de modos cambiantes, según valores sociales, culturales y religiosos, el abandono adquirió una relevancia imposible de ignorar³. Instituciones de resguardo, de carácter filantrópico, fueron apareciendo en distintos lugares y momentos históricos con el objeto de dar amparo a esas infelices criaturas. Buenos Aires no constituyó una excepción.

Hacia fines del siglo XVIII la ciudad de Buenos Aires, con una población que superaba los 35.000 habitantes aproximadamente⁴, ya no podía ocultar sin vergüenza de las autoridades virreinales y de la elite un hecho por demás común: el abandono sistemático de niños recién nacidos en la vía pública. Si a ello se añadía una cantidad importante de huérfanos, todo configuraba un problema social indisimulable. Sin embargo, una diferencia sustancial separaba a ambas categorías de huérfanos y expósitos: la ilegitimidad en el nacimiento. La bastardía y la ilegitimidad, en general, constituyeron en las sociedades cristianas minusvalías

¹ Véase la descripción del mecanismo del torno en nota 12.

² Distintos aspectos de la historia de la Casa de Niños Expósitos pueden consultarse en Norberto LARROCA y otros. *Historia de los establecimientos asistenciales de la República Argentina*, Buenos Aires, Ed. Gama 1988. Vicente G. QUESADA (ed.), «La Casa de Expósitos. Documentos Oficiales», *La Revista de Buenos Aires*, Año VIII, N° 91, Buenos Aires, 1870, pp. 56-71. Tiburcio PADILLA (h), *Casa de Expósitos*. Colección tesis de Medicina Candiotti, Buenos Aires, Peuser, 1892. Alberto MEYER ARANA, *La Caridad en Buenos Aires*, Buenos Aires, Ed. Sopena, 1911, 2 vols. Carlos CORREA LUNA, *La Sociedad de Beneficencia de la Capital. Su origen y desenvolvimiento 1823-1923*, Buenos Aires, Talleres Gráficos del Asilo de Huérfanos, 1923. César A. GARCÍA BELSUNCE (dir.), *Buenos Aires 1800-1830. Educación y Asistencia Social*, Buenos Aires, Banco Internacional y Banco Unido de Inversión, 1976.

³ John BOSWELL, *The Kindness of Strangers*, Clays Ltd., London, 1988. Marvin HARRIS y Eric B. ROSS, *Muerte, Sexo y Fecundidad. La regulación demográfica en las sociedades preindustriales y en desarrollo*, Madrid, Alianza Universidad, 1987.

⁴ En 1778 la población alcanzaba, según el padrón del mismo año, 24.363 habitantes y en 1810, 45.000 habitantes, lo que muestra un fuerte crecimiento. Ver Zulma RECCHINI DE LATTES, *La Población de Buenos Aires. Componentes demográficos del crecimiento entre 1855 y 1960*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1971.

que acompañaban al individuo toda su vida y en las elites influía de modo determinante en la herencia⁵. La orfandad, en cambio, en las sociedades preindustriales era considerada un hecho normal, signada por la alta natalidad y mortalidad del antiguo régimen, era un fenómeno aceptado con resignación: constituía una suerte de designio divino⁶.

Recoger y criar a estos niños muchas veces fue una función asumida por la Iglesia. La caridad y la limosna⁷ constituyeron firmes pilares de su accionar en la sociedad europea desde la Baja Edad Media hasta los tiempos actuales. No obstante, los estados empezaron a tener competencia en las tareas filantrópicas como parte de una política destinada al control social de los pobres y a su disciplinamiento laboral. En el caso español, la política del Iluminismo, favorable al poblamiento y a la modernización de la economía del Imperio, impulsó al Estado a ocuparse de la protección de los niños huérfanos y abandonados y a crear instituciones para su cuidado, denominadas Resguardos de Expósitos o Casa de Niños Expósitos⁸.

En Buenos Aires la Casa de Niños Expósitos se fundó durante la administración del Virrey Vértiz en 1779 y fue aprobada por el Rey según Real Cédula, fechada en San Idelfonso el 13 de septiembre de 1782⁹. La creación se debió a la iniciativa del Síndico Procurador General Marcos José de Riglos, quien apelando a testimonios dramáticos de individuos que aseguraron haber sido testigos del hallazgo de cadáveres de niños abandonados, y a imágenes cruentas de restos de

⁵ Lawrence STONE, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

⁶ HARRIS y ROSS [3].

⁷ Para un panorama de estos temas en el Río de la Plata consúltese: José P. BARRÁN, *La espiritualización de la riqueza: catolicismo y economía en Uruguay, 1730-1900*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998.

⁸ Buenaventura DELGADO, *Historia de la Infancia*, Barcelona, Ariel Educación, 1998. José Jesús GARCÍA HOURCADE «Hospicios, Poblaciones y Familias», Robert ROWLAND e Isabel MOLL BLANES (Eds.), *La Demografía y la Historia de la Familia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 155-160.

⁹ AGN, Reales Cédulas, IX-24-8-6. En México se había fundado en 1767 una institución con una denominación similar, ver Pilar GONZALBO, «La Casa de Niños Expósitos de la ciudad de México. Una fundación del siglo XVIII», *Historia Mexicana*, N° 123, México, 1992, pp. 409-430. También en Felipe Arturo AVILA ESPINOSA, «Los Niños Abandonados de la Casa de Niños Expósitos de la ciudad de México: 1767-1821», Pilar GONZALBO AIZPURU y Cecilia RABELL (comps.), *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, México, UNAM, 1994, pp. 265-310. Para Brasil véase de Maria Luisa MARCILIO, «A Etnodemografía da criança abandonada na História do Brasil: séculos 18 e 19», *Latin American Population History Bulletin*, N° 28, Minnesota, University of Minnesota, fall, 1998, pp. 22-26. En Santiago de Chile se había creado una Casa de las mismas características en 1758, véase René SALINAS MEZA, «Orphans and Family Disintegration in Chile: The Mortality of Abandoned Children, 1750-1930», *Journal of Family History*, vol.16, N° 3, 1991, pp. 316-329. El último tercio del siglo XVIII fue muy fecundo en la creación de instituciones de resguardo para los expósitos en España y en el resto del Imperio, véase B. DELGADO [8].

neonatos en las fauces de perros, cerdos y alimañas, ponía en manos del Virrey una iniciativa a medida del funcionario progresista para que... «*se recogieran los espantos que la piedad christiana determinasen semejantes peligros espirituales y temporales*»...¹⁰.

Fue destinado, para ese fin, un solar que había pertenecido a los jesuitas y que había tenido como función la de Casa de Ejercicios de Mujeres. El mantenimiento de la Casa de Niños Expósitos dependía de una serie de *arbitrios*¹¹ aplicados para el caso: el alquiler de varios cuartos que también habían pertenecido a los misioneros jesuitas, la renta producida por una imprenta que se trajo del Colegio Montserrat de Córdoba, otrora perteneciente a la misma orden religiosa, lo producido por espectáculos de la Comedia —creada con fines benéficos—, lo recaudado por algunas corridas de toros y la suscripción de limosnas.

La Casa de Niños Expósitos se inauguró en agosto del año mencionado con el dispositivo del torno¹² que garantizaba el anonimato de los padres.

LA CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS EN LA INDEFINICIÓN INSTITUCIONAL

La Casa de Niños Expósitos siempre contó con recursos materiales muy escasos. Para sus comienzos manifestaba tener, entre otros objetos: «*quatro colchones de listados con sus bastas, quatro almoadas de dicho listado, ocho vanquillos de cama, seis cunas de pino, seis colchoncitos de lienzo de algodón de vara y media, quarenta fajas para los mismos, diez vendas de sangrar, diez ombligueros para dichos niños*»...¹³.

Tal como veremos más adelante, el ingreso de niños fue numeroso desde los inicios. Cada uno de ellos era entregado a un ama de cría para su cuidado y alimentación; el niño permanecía de este modo en el hogar del ama. Allí estaba el tiempo mínimo necesario para conseguir un hogar sustituto definitivo. Los niños eran divididos, a los fines de la administración, en niños de pecho o «despechados». Se los amamantaba hasta los dos años de vida —aunque después, en el Río de la Plata durante el período del virrey Arredondo, se trató de acortar ese período— y luego seguían siendo alimentados por amas de «despecho» y colocados al cumplir cierta edad, en un hogar en el que se les habría de enseñar un oficio. Las

¹⁰ AGN, Interior, IX-30-4-2. Acta de la Junta de Temporalidades del 12-7-79.

¹¹ Recursos económicos, en el lenguaje de la época.

¹² El torno consistía en una cubeta metálica cilíndrica giratoria, disimulado en una mampara en la que del lado externo se colocaba el niño abandonado por sus padres y que era recibido en el interior por un ama de cría, mediando un toque de campana que anunciaba al recién llegado. El anonimato filial quedaba así asegurado. Este instrumento era conocido desde tiempo inmemorial en los conventos de monjas de clausura para recibir los regalos que se les hacía, sin tener contacto con el exterior. Más tarde fue aplicado a la exposición (abandono de niños).

¹³ Inventario realizado por Francisco COLBET el 15 de septiembre de 1779, en AGN IX-7-9-7.

niñas que no eran ubicadas en casas particulares pasaban al Colegio de Niñas Huérfanas.

Las amas cobraban un salario por amamantarlos y alimentarlos y la Casa les proporcionaba una mínima vestimenta. Los niños eran bautizados, tenían un nombre y un número de identificación en lugar del apellido. La adopción consistía en un trámite complejo que debía contar, entre otros, con el visto bueno del párroco del barrio donde vivía la familia sustituta.... «*Antonia Lozano crió dos niños de la Casa de Niños Expósitos y deseosa de quedarse con ellos sin pensión de la Cuna me entregó el informe de su Párroco que acompaño. Más en este reconocerá V.E. la señal del margen que es la contraseña establecida con dicho cura para que no malquistándose con sus feligreses se tomen por esta dirección las providencias de no permitir la subsistencia de los niños en poder de los que así binieran señaladas*»...¹⁴. De modo excepcional podían depositarse en la Casa niños mayores que posteriormente se trataban de ubicar en hogares de familias «decentes». Es el caso de María Rosa, sustraída de manos de su madre, María Mena, por el Alcalde de la Cañada de la Cruz «*para liverarla de la perversión que con su mal ejemplo la había expuesto*»...¹⁵ quien la envió a la Casa. (María había sido encontrada en la cama con un amante, ambos fueron puestos presos por el Alcalde de Barrio y liberados con la promesa, no cumplida, de casarse).

En un informe del primer administrador, Manuel de Sarratea, se puede detectar un hecho que sería sistemático durante los primeros veinte o treinta años de existencia de la Casa de Niños Expósitos: las serias dificultades para su mantenimiento económico, situación que llevó al Virrey a entregar la administración a la Hermandad de la Santa Caridad desde 1784¹⁶. Institución que ya, con anterioridad, administraba el colegio de Niñas Huérfanas y el Hospital Bethlemita¹⁷. Dicha administración debía realizarse separadamente para estas instituciones y con aplicación de los *arbitrios* asignados para su mantenimiento.

Durante los primeros diez años de existencia la Casa recibió a 685 niños, a un promedio de 65-70 ingresantes anuales¹⁸, aunque las cifras son reveladoras de un ingreso anual fluctuante. En agosto de 1789 en la Casa había 50 niños de pecho

¹⁴ AGN, IX-7-9-5 Informe del Administrador a la Hermandad de la Santa Caridad, 23 de diciembre de 1780.

¹⁵ AGN, IX,-7-9-5 Informe del Alcalde de Cañada de la Cruz al administrador de la CNE, 20 de diciembre de 1792.

¹⁶ AGN, IX-7-9-5 Informe a la Junta de Temporalidades, 8 de julio de 1783 y AGN, A. Lamas, legajo 2613, informe de la Junta de Temporalidades al Virrey.

¹⁷ El Rey había autorizado la creación de la Hermandad por Real Cédula del 16 de octubre de 1754. (En realidad venía funcionando desde la epidemia padecida por la ciudad de Buenos Aires en 1727), AGN IX-30-4-2.

¹⁸ AGN, A. Lamas, Legajo 2613 «Estado que presenta el actual Administrador...», 31 de agosto de 1789.

criados por amas de leche, 56 «despechados», es decir alimentados por las amas a costa de la Casa, y 119 niños en poder de particulares sin pensión¹⁹.

El presupuesto presentado en el mismo año reflejaba que el gasto mayor era utilizado en el pago a las amas para el amamantamiento y alimentación de los infantes —cada ama cobraba \$6 por mes—, que ascendía a \$419,2 reales mensuales. Los otros rubros asignaban \$73 para la subsistencia de cada mes y \$17 para la ropa. El total anual de gastos ascendía a \$6.111 y los ingresos alrededor de \$4.400, lo que configuraba un desbalance anual de \$1.600/1.800 aproximadamente, y que como deuda total alcanzaba hasta la fecha mencionada a \$20.516, 2 reales. Dicha deuda había sido financiada por el primer administrador Manuel de Sarratea, hasta 1784, y desde entonces por Manuel Rodríguez de la Vega, quien lo sucedió y que con el tiempo se habría de transformar en el «*público benefactor*» de la Casa de Expósitos.

Estas dificultades de índole financiera reflejaban una serie de conflictos creados en el seno de la elite que, fueron arrastrándose hasta fines del siglo XVIII y comienzos del siguiente. En realidad, desde el comienzo de la fundación de la Casa se tuvo conciencia de que los recursos aplicados eran insuficientes, pero ninguna de las instancias participantes, en particular la administración colonial, fueron capaces de resolverlo, a sabiendas de que el déficit era sufragado por los administradores²⁰. Por ejemplo, ya en 1780 cuando se fijaron 10 corridas de toros a beneficio de la Casa, el Obispo de Buenos Aires se opuso con tenacidad a que las corridas se realizaran los domingos y festividades religiosas para «*no perturbar el cumplimiento de los preceptos de la fe*»²¹. La Imprenta tampoco producía la renta que se había calculado en su arrendamiento. Un informe de su administrador afirmaba que «...*disfrutando del privilegio de dirigir la Imprenta para imprimir y vender en el distrito del Virreinato el Catón, Catecismo y Cartilla con el piadoso fin de dar un buen ingreso para la manutención de la Casa de Niños Expósitos, (afirma) que dicho privilegio no ha tenido éxito debido a que los buques españoles traen muchas cajas de las obras citadas y que los comerciantes (del Virreinato) tratan directamente con los de España*»...²².

El 7 de abril de 1788 se denunciaba la situación «*deplorable*» de la Casa de Niños Expósitos por la falta de medios. En el mismo escrito se advertía «...*el mucho abuso que an practicado barias esclavas asi negras como mulatas en llebar a sus hijos recién nacidos al Torno de la Cuna exponiendolos a ella con el objeto de libertar a su modo de la Esclabitud privando a sus legitimos Dueños del Dominio que ellos tiene cometiendo en esto un manifiesto delito de hurto y al mismo tiempo grabando a la obra que con unos dispendios iguales a los que se*

¹⁹ *Idem.*

²⁰ AGN, A. Lamas, Legajo 2613 [18] y AGN IX-9-3-9 Informe del Administrador del 2 de febrero de 1789.

²¹ AGN IX-33-1-4, legajo 18, expte. 414.

²² AGN IX-30-4-2, informe del 12 de febrero de 1788.

hacen para los Españoles y libres que tienen Derecho a ser admitidos mediante el Espiritu a que se dirigió a la fundacion qual que evitar el deshonor que causa la fragilidad y el precaber la mina espiritual de semejantes criaturas expuestas a peligro manifesto a causa de ser forzosa la ocultacion de la madre; cuia prerrogativa no debe ser transcendental a las Esclabas ni menos a cierto genero de castas aunque libres que abundan en semejantes excesos sin que les resulte motivo de pudor ni defensa por eso de tener hijos de hallar quien case con ellas de su igual.....se acordó que en lo sucesivo qualesquiera criaturas que se expusiese de la Clase, haya de quedar con la pension de perpetua servidumbre a veneficio de la Casa, con la calidad de que esto se haga efectivo mereciendo la aprobación de S.M.»²³. (subrayado mío).

Se presume que en los primeros años de vida de la Casa ingresaron más niños de color que blancos²⁴, cuando en realidad en el espíritu de los fundadores — debemos dar fe a las expresiones antedichas—, aquella habría estado destinada a los blancos pobres o a aquellas madres y padres (de la gente decente) que querían ocultar la vergüenza de haber dado a luz a un hijo al margen del matrimonio legítimo²⁵. Si ello hubiese sido así, esas quejas estaban legítimamente fundamentadas en el sistema de castas que tenía plena vigencia a pesar de la movilidad que en la sociedad rioplatense se verificaba; el escrito hacía de fresco recordatorio de lo primero.

Los *arbitrios* asignados iban cayendo uno a uno en lo que respecta a su expectativa de recaudación: ...«*tambien los impresarios de la casa de Comedias padece sus quiebras...deben \$2.000 y se esta siguiendo un dilatado pleito sobre su recaudacion...*»²⁶. Y las limosnas tampoco alcanzaban a los \$500 que se habían planificado.

Mientras tanto el tiempo pasaba y el tesorero hacía frente al déficit apelando a su peculio personal. Ese déficit aumentaba año a año en la medida en que también aumentaba la entrada de expósitos a la Casa. Ya en el año de 1783 el administrador y tesorero elevaron una petición al Virrey para que se gravase el comercio exterior, aplicando un impuesto al ingreso y egreso de mercaderías a razón de medio real por cada pieza. En 1788 dicho impuesto no se había aprobado y el expediente iba y volvía sin que las autoridades se atrevieran a dar el paso que

²³ Informe de Agustín DE LA CUESTA, Secretario de la Hermandad a la Junta de Temporalidades. En AGN, A. Lamas [16].

²⁴ MEYER ARANA [18].

²⁵ Ver nota de Manuel de SARRATEA al Fiscal en lo Civil del 5 de noviembre de 1790, en AGN IX-30-4-2. También, sobre este punto, consúltese en GARCÍA BELSUNCE (dir.) [3]. El tema del «honor» de la mujer puede analizarse en varios de los trabajos publicados en Lyman L. JOHNSON and Sonya LIPSETT-RIVERA (ed.), *The Faces of Honor. Sex, Shame, and Violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.

²⁶ Informe del Administrador y Tesorero de la Casa de Niños Expósitos del 2 de noviembre de 1989, en AGN IX-30-4-2.

pondría a los comerciantes en vilo y en estado de beligerancia. Manuel de Sarraeta ya no estaba tan convencido de la necesidad del mantenimiento de la Casa de Niños Expósitos cuando afirmó que «...*en un pueblo cristiano y civilizado es casi indispensable que haya una casa donde hallen caritativo abrigo los niños de ilegítima contracción...*» (subrayado mío).²⁷ El administrador de la Aduana de Buenos Aires calculaba que si se aplicara el impuesto propuesto se recaudaría alrededor de \$4.776. Al año siguiente, tal como mencionamos, la deuda de la Casa ascendía a \$20.516, 2rs. y fue en esas circunstancias que Agustín de la Cuesta, expresó que en esas condiciones «... *no puede subsistir este establecimiento que interesa tanto a la religión y al Estado...*»²⁸. En esa oportunidad y tres años más tarde se reiteraría la idea del cierre de la Casa de Niños Expósitos²⁹. No se obtenían los fondos para su subsistencia, pero tampoco se quería cerrarla. Dos diputados de la Aduana habían propuesto que los *arbitrios* se obtuvieran del abasto de la ciudad, idea que fue rechazada de inmediato. También surgió la idea de aplicar un impuesto a las bulas o dispensas para comer carne los días de la cuaresma. El cálculo de lo que se podía recaudar no se acercaba en absoluto a las necesidades financieras de la Casa.

En otras ocasiones también se había apelado a la idea de ayudar a las escuálidas finanzas de la Casa de Niños Expósitos vendiendo como esclavos a los niños de las castas sospechadas de haberlos dejado allí para que fueran liberados, iniciativa que mereció una respuesta del Rey el 14 de agosto de 1793 en los siguientes términos: «...*he resuelto no siendo adaptable al medio de que se declare la esclavitud a favor de dicha Casa de Niños Expósitos de los negros y mulatos que se arrojasen en ella...*»³⁰. En el mismo bando el monarca también rechazaba el impuesto al comercio —dada la presión que ejercieron los comerciantes españoles en la península y en el Río de La Plata—³¹ y ordenaba se buscasen nuevos *arbitrios* nombrando una junta compuesta por el virrey, el obispo, un oidor de la Real Audiencia, el Fiscal en lo Civil, dos prebendados del Cabildo Eclesiástico, dos del secular, el Procurador Síndico General y dos diputados del Comercio. Al año siguiente volvió a rechazar el proyecto de imposición de un tributo a los vinos y los aguardientes españoles ingresados al Río de la Plata: «...*S.M. mira y mirará con desagrado este, y todo proyecto ruinoso del comercio Nacional...*»³².

²⁷ AGN, IX-30-4-2, Nota al Fiscal [25].

²⁸ AGN, A. Lamas [18]

²⁹ En un informe, el Administrador de la Casa de Niños Expósitos, Pedro DÍAZ DE VIVAR, dirigido al Virrey el 27 de abril de 1792, le mostraba con las cifras el «*estado penoso de las finanzas porque ninguno de los rubros alcanza*», AGN, A. Lamas [18].

³⁰ AGN, IX-30-4-2 y AGN, Reales Cédulas, IX-24-8-6.

³¹ En realidad también hubo un rechazo de un grupo de comerciantes que no habían asistido a la Junta que se había reunido en Buenos Aires el 20 de noviembre de 1792, y que pretendió anular la decisión de aceptar y elevar un proyecto de impuesto a consideración del monarca. En la misma reunión se dirigieron al Cabildo para que hallase alguna solución. AGN, A. Lamas [31].

³² AGN, IX-30-4-2.

La decisión del Rey había involucrado al Cabildo de la ciudad de Buenos Aires al nombrar en la Junta dos de sus integrantes. En la práctica esto significaba comprometer el ámbito municipal, hasta ahora prácticamente ausente (salvo en algunas situaciones de menor importancia en que había intervenido). Y todos los ojos se dirigieron a sus finanzas. Allí se encontró que el rubro Guerra tenía un superávit que probablemente cubriría una parte sustancial del déficit anual de la Casa de Niños Expósitos. En definitiva, la Junta aprobó la aplicación de la bulas que permitían comer carne los días de la Cuaresma y que ascenderían a alrededor de los \$500/1.000, y la aplicación de los sobrantes del ramo Guerra (\$5.000). Sin embargo, los integrantes del Cabildo desde ese momento en adelante habrían de exigir que la Casa de Niños Expósitos rindiera cuentas allí: ...«*que la ciudad debía tener interbenzion en el Manejo y Administracion de la Casa de Niños Expósitos*», ... y por lo tanto ...«*acordaron que el Señor Procurador Síndico General agite sin perdida de tiempo la interbenzion de esta ciudad en el manejo y administracion de la Casa de Niños Expósitos e imbersion de sus fondos*»...³³. El salvataje del Cabildo llegaba en el momento más oportuno y dejaba contentos a todos —claro, menos a los habitantes de la campaña que recibirían menos ayuda para la línea de fortines de su frontera—, en tanto la deuda acumulada con sus benefactores alcanzaba la cifra de \$40.463, 7rs y para colmo el principal acreedor, Rodríguez de la Vega «*viejo y enfermo*», se había retirado y «...*desprendido de todas sus comisiones*»...³⁴. Un poco antes de su fallecimiento, ocurrido a poco de su retiro, el Cabildo quiso reducir la deuda con él en 5.000 pesos aunque de todos modos «*llegaría tarde*»³⁵. A su vez, Rodríguez de la Vega había testado a favor de la Hermandad de la Santa Caridad un monto conformado por las deudas del Estado con él³⁶.

De ahora en adelante, bastante más de la mitad de los gastos de la Casa —al menos en teoría— serían sufragados por el Cabildo, por lo que su intervención habría de ser cada vez mayor en su vida económica hasta la total secularización decidida por Rivadavia en 1823. En el año 1797 el Cabildo debió utilizar remanentes del presupuesto del Hospital Bethlemita para cubrir el déficit de la Casa de Niños Expósitos que ya era crónico³⁷, y era evidente que las cuentas, difíciles de controlar, no estaban disponibles para las autoridades que querían verificarlas³⁸.

³³ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, sesión del 7 de diciembre de 1795, tomo X, pp.611 y ss.

³⁴ AGN, IX-30-4-2, Informe del Administrador de la Casa de Niños Expósitos al Virrey, 30 de abril de 1795.

³⁵ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo, Tomo XI, años 1796 – 1800, sesión del 16 de septiembre de 1797, p. 222.

³⁶ El legado ascendió a \$30.900, que estaban colocados a interés. AGN, IX-6-8-6, documento notarial del 5/8/1801 con las costas por su intervención.

³⁷ AGN, IX-20-1-15, Junta Municipal de Propios, 17/7/1797.

³⁸ El Síndico Procurador pedía que se reclamara a través del Virrey un estado de las cuentas de la Casa de Niños Expósitos en tanto «...*su ingreso sale del Público y por lo mismo este Cabildo*

En las cuentas de las Cajas Reales el rubro expósitos figura con salidas (pagos) de \$51.379,5 entre 1791-1805³⁹, con un promedio anual de \$3.670, que no alcanzaban porque como veremos el incremento anual de los niños en el torno fue sistemático y con ellos aumentaban los gastos en las amas de leche, la ropa, medicamentos, etc. Como un calco volvió a repetirse otra vez lo ocurrido con el antiguo administrador, su reemplazante José Martínez de Hoz, debió auxiliar sistemáticamente las arcas de la Casa y también las del Cabildo⁴⁰.

El nuevo siglo no fue para la Casa de Niños Expósitos más generoso que el anterior. Al contrario, las dos oportunidades en que los ingleses desembarcaron en el Río de la Plata e intentaron dominar la capital del Virreinato, fueron una razón importante para que los gastos de la guarnición militar aumentaran al ritmo en que crecían los efectivos regulares y extraordinarios⁴¹. Los sucesos de mayo de 1810 y las guerras de la Independencia habrían de agregar nuevos motivos para aumentar los gastos militares, que habrían de absorber todos los recursos normales y extraordinarios. Los primeros gobiernos patrios tuvieron muchas dificultades económicas y financieras, y las instituciones que, como la Casa de Niños Expósitos, finalmente dependían casi en forma exclusiva del presupuesto del Estado, entraron en una fuerte crisis.

LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS EXPÓSITOS

La vida de los niños expósitos fue difícil en Buenos Aires y en todos los lugares del mundo donde fueron recogidos y su mortalidad más alta que la mortalidad de los demás niños en la sociedad⁴². Ello fue así debido a las condiciones de

y su Procurador General en los arbitrios que propuso para sus fondos consideró parte para esta propia Casa...», AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo XI, Años 1796-1800, sesión del 16 de septiembre de 1796, p. 132.

³⁹ Tulio HALPERÍN DONGHI. *Guerra y Finanzas en los Orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982.

⁴⁰ El 28 de febrero de 1815 MARTÍNEZ DE HOZ reclamó por enésima vez la cancelación de la deuda que el gobierno le debía y que ascendía a más de \$10.000; el Cabildo reconoció que no se la podía pagar, AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo II, años 1805-1807, p. 303. De todos modos, es sugerente que este mismo personaje apareciera una y otra vez como un prestamista del Estado y que el Cabildo le reconociera los intereses por ello, AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo II, Sesión del 16 de junio de 1807, p. 563 y Tomo III, años 1808-1809, sesión del 24 de octubre de 1809, p. 597.

⁴¹ HALPERÍN DONGHI [39].

⁴² Véase de María FERNÁNDEZ UGARTE, «La mortalidad entre los niños expósitos de Salamanca (1700-1725)», pp. 591-608; Giovanna DA MOLIN, «Modalità dell'abbandono e caratteristiche degli esposti a Napoli nel seicento», pp. 457-502. Alain BIDEAU et Guy BRUNET, «La mortalité des enfants trouvés dans le Département de L'Ain aux XVIIIe. Siècles», *Enfance Abandonnée et Société en Europe, XIVe.-XXe. Siècle*. Roma, École Française de Rome, 1991, pp. 219-248. René SALINAS MEZA [9].

vida que les tocó vivir. Las amas de cría que aceptaban alimentarlos pertenecían a las capas más pobres de la sociedad y el salario para mantener el niño era muy escaso. Debido al contrato que establecían con la Casa debían dejar de amamantar a sus propios hijos, pero en la realidad en muchos casos su leche se dividía por dos, con lo cual contribuían a la desnutrición de los neonatos. Si a ello sumamos, en el caso de los expósitos, el hecho de haber sido despojados del abrigo y cariño de sus padres, podremos tener una idea aproximada de su realidad concreta. A ello debemos agregar enfermedades y epidemias que, si bien golpeaban por igual a todos los niños, seguramente aumentaban su riesgo de muerte en esta subpoblación.

Por otro lado, hasta que no fue creado el asilo de niños huérfanos, los varones tenían un futuro bastante incierto una vez cumplida cierta edad. Aun cuando estuvieran en manos de un hogar sustituto, hasta la mayoría de edad sus destinos estaban sujetos a la decisión de las autoridades: *...«hace presente que José Marcelo uno de los individuos de dicha casa que corre bajo el n.º 576 y crió una criada de Da. Sabina Barrientos cuya señora quedó con él y mantiene hasta el presente, se hace indispensable separarlo de su poder»...«pero como este niño lo hubiesen criado con excesivo mimo, y regalo hasta la edad de once años que tiene, el mucho consentimiento con que lo manifestaban ha hecho él imprecisiones no las más laudables; de modo que su altivez, inovediencia y poco respeto circunstancias que acompañan a su mucha viveza»...«solicito se haga cargo de él el comandante de Marina para servir como paje»...«pues la mucha subordinación del servicio del Rey abatirá su orgullo y le hará mudar de sentimiento»...⁴³.*

El número de niños expósitos ingresados a la Casa aumentaron durante los primeros años del siglo XIX. Si en los primeros cinco años de ese siglo el promedio de expósitos incorporados fue de 108, en los cinco últimos anteriores a la creación de la Sociedad de Beneficencia, en 1823, habían aumentado a 150, esto es cerca del 40% y durante los primeros 23 años del siglo XIX la media anual fue de 123 incorporaciones, casi el doble respecto al período anterior⁴⁴. La población, según los padrones correspondientes, había trepado entre 1810 a 1822 de los 44.788 habitantes a los 55.416. El promedio de bautismos (nacimientos) era hacia esta última fecha de 2834 por años, constituyendo el ingreso a la Casa de Niños Expósitos alrededor de un 5% anual del total de nacimientos, una cifra para nada despreciable.

A pesar del significativo aumento, la tasa en relación a los nacimientos de la ciudad de Buenos Aires no aumentó: en los primeros años de vida de la Casa de Niños Expósitos fue de 43 por mil y en los cercanos a la creación de la Sociedad de Beneficencia bajó a 35 por mil. Es decir, en términos relativos la tasa tendió a

⁴³ Carta del Administrador Andrés DEL RINCÓN a la Hermandad de la Santa Caridad, 4 de enero de 1798. AGN, IX-7-9-5

⁴⁴ AGN, A Lamas, legajo 2613; AGN IX-30-4-2; AGN IX 7-9-5

bajar un poco respecto al crecimiento de la población de la ciudad (y eventualmente de la campaña) que en ese período fue importante.

En cuanto a la mortalidad institucional era verdaderamente alta⁴⁵; durante todo el período significó casi el 56% de los niños ingresados y hubo algunos años que superó el 60% de los mismos⁴⁶. Esos niveles de mortalidad, de todos modos, no fueron mayores que en otros lugares del mundo en el mismo período. Es más en Francia o España u otros países ese porcentaje podía alcanzar el 75 u 80% de los ingresos⁴⁷. No debemos olvidarnos tampoco que las sociedades preindustriales eran muy golpeadas periódicamente por todo tipo de enfermedades, muchas epidémicas, que castigaban los sectores más desprotegidos de la sociedad, entre ellos los niños. También se debe señalar que durante el período en estudio la mortalidad infantil era alta en el conjunto de la sociedad, en particular durante los dos primeros años de vida, y los niveles de mortalidad señalados para los expósitos justamente corresponden a ese tramo de edad.

Por estos altos índices de mortalidad, era evidente que la situación de los niños expósitos, manifestada en todo el Imperio español, tropezaba con la idea iluminista de poblar y formar a los jóvenes —para apoyar la economía más que para darles educación en un sentido clásico— en oficios que impulsaran el progreso de la sociedad en su conjunto. Ello motivó que el monarca promulgara el Bando del 19 de febrero de 1794 y la Real Cédula del 11 de diciembre de 1796, que reglamentaron por primera vez y en forma sistemática la vida de las casas de niños expósitos en el imperio. En el primero legitimaba la condición civil de los expósitos: (los niños expósitos) ...» *que no tengan padres conocidos, sean tenidos por legitimados por mi Real Autoridad, y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción...*...«y han de quedar...en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando de los propios honores, y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase»...⁴⁸.

La Real Cédula del año 1796 reiteraba algunas de las líneas «progresistas» del anterior bando, pero deseaba legislar sobre muchos más aspectos de los expósitos: pretendía que se extendieran las casas de resguardo de los niños abandonados y que hubiera una cada 12/14 leguas; que se procurase dar de lactar al abandonado en el pueblo en el que fuera encontrado; que el tiempo de lactancia no se redujera a un año sino al tiempo requerido según juicio del médico; una reducción al mínimo del tiempo que el niño permaneciera en la Casa; el mantenimiento de los niños con las amas hasta los 6 años cumplidos y si no se hubieran hallado hogares que los adoptasen, que pasaran al Hospicio o Casa de Misericordia donde permanecerían hasta que aprendiesen un oficio; que los padres que aban-

⁴⁵ Véanse las mismas fuentes que la nota inmediata anterior.

⁴⁶ La relación entre defunciones e ingresos es sólo una medida relativa, que no supone necesariamente que las defunciones de un año provinieran de los ingresos de ese año.

⁴⁷ Véanse nuevamente los autores citados en nota N° 40.

⁴⁸ AGN, Bandos, IX-8-10-7

donasen a sus hijos perderían la patria potestad; que se procurase dar a las amas compensaciones justas y en fin, toda una serie de reglas para proteger a los niños... «cuya acertada educación puede producir tan grandes bienes al Estado»...⁴⁹.

No creemos que esta legislación haya tenido alguna influencia positiva en el funcionamiento de todas las casas de expósitos, porque sabemos que el problema de la alta mortalidad continuó bien avanzado el siglo XIX en todo el mundo y también en Buenos Aires, y que fueron variando las concepciones y las reglamentaciones acerca de cómo organizar la Casa; pero fue muy difícil erradicar las causas de esos altos niveles de mortalidad ya que eran (y son) muy complejas porque respondían a cuestiones biológicas, psicoambientales y sociales.

Los años revolucionarios habrían de llevar a la Casa de Niños Expósitos a una crisis que en ciertos momentos pareció definitiva, con el riesgo del cierre del torno, y que se pudo resolver gracias a que el tema fue agitándose y llamó la atención de un nuevo poder urbano que comenzaba a gestarse: la prensa escrita que se dirigía a la «opinión pública».

MÁS TIEMPOS DIFÍCILES: LOS EXPÓSITOS A MERCED DE LOS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y DE LA «OPINIÓN PÚBLICA».

Las finanzas de la Casa de Niños Expósitos no sólo se habían deteriorado debido al esfuerzo bélico del gobierno desde las invasiones inglesas sino que, concomitantemente, se agregó un relajamiento en el sistema de autoridad. Las rentas de los arriendos de las propiedades que se aplicaban a la administración de la Casa fueron dejando de pagarse o se pagaban con mucho atraso. La Imprenta seguía sin producir una renta aceptable. Por otra parte, el Cabildo no había recibido las rendiciones en tiempo, y los libros y expedientes a veces dormían largas siestas en distintos despachos, a pesar del esfuerzo de las autoridades por hacerse de ellos⁵⁰.

En 1815 estalló la crisis, con algunos visos de escándalo. El Alcalde de segundo voto expresaba con dramaticidad el «doloroso abandono en que se halla la Casa de Niños Expósitos» y también de las «quejas del pueblo» por lo mismo⁵¹. El mismo Alcalde señalaba que ni siquiera los jueces eran capaces de obligar a los inquilinos de los inmuebles de la Casa a hacer efectivos los pagos. En la misma sesión proponía que se nombrase una comisión para que «inspeccionen y

⁴⁹ AGN, Reales Cédulas, 24-8-8

⁵⁰ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo V, años 1812-1813, sesión del 24 de abril de 1812, p. 181; sesión del 9 de abril de 1813, p. 551 y sesión del 24 de abril de 1813, p. 559.

⁵¹ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo VI, años 1814-1816, sesión del 5 de enero de 1815, p. 343.

*zelen para el buen orden y la administración»*⁵². Al mes siguiente, se leía en el Cabildo un informe del Procurador sobre la grave situación, en tanto Martínez de Hoz había solicitado su relevo del cargo por «*haber cesado todos los recursos con que contaba... ya por el quebranto de sus intereses y ya porque no se paga el arrendamiento de la imprenta*». Al mismo tiempo solicitaba un auxilio de \$300 mensuales para atender los gastos más urgentes⁵³. La idea del cierre del torno volvió a cernirse sobre los pobres abandonados de la Casa en ocasión de una mudanza temporal a una de las dependencias del Hospital. La cuestión tomó estado público y en un suplemento de la publicación *Los amigos de la patria y de la juventud* apareció un artículo firmado por un «*hijo de la patria*» en el que quedaban reflejada las opiniones de un sector de la elite sobre la cuestión. En primer lugar, fustigaba las madres que abandonaban a sus hijos «*rehusando parecerlo y los encargan á la piedad de la Patria*»⁵⁴. Abrogaba porque el torno volviese a una casa propia, a la cual debían destinarse los fondos necesarios, y sostenía que la patria no debía ser menos benéfica de lo que había sido el soberano de España. Continuaba afirmando que «*sería conveniente, que este establecimiento se pusiese bajo la protección de una sociedad filantrópica, bien sea de la que se intenta formar, y cuyo proyecto está algo adelantado, bien de otra particular formada de Señoras amigas de la humanidad, y zelosas en reparar los males que padece esta preciosa parte de la especie ...*»⁵⁵. ...«*Y semejante á la junta de damas de honor y mérito de Madrid ó á la sociedad maternal que existe en París...*». En Francia la Emperatriz María Luisa de Austria estaba á la cabeza de esta sociedad maternal...»⁵⁶.

Si durante el período colonial las apelaciones más comunes en los discursos referidos al tratamiento que debían tener los expósitos invocaban el «interés de la religión y el estado», en la década revolucionaria, sin dejar de mencionar la caridad cristiana, las invocaciones fueron por la patria⁵⁷. Las damas de la caridad venían a representar los intereses de la patria.

Dentro del clima de la época, estas apelaciones sin ser demasiado llamativas, estaban preparando el ambiente, a mi juicio, para la toma de una decisión trascendente, cual era la que el nuevo Estado revolucionario asumiera la responsabilidad de una institución de bien público, completamente separada de la religión o de las instituciones inspiradas en ella, como era la Hermandad de la Santa Caridad.

⁵² AGN Acuerdos[51]

⁵³ AGN Acuerdos[51], sesión del 14 de febrero de 1815, p. 382.

⁵⁴ Suplemento N° 1 de *Los Amigos de la Patria y de la Juventud*, 18 de noviembre de 1815.

⁵⁵ Suplemento, [54].

⁵⁶ Suplemento, [54]

⁵⁷ Por ejemplo, una de las tantas: «*para promover estos son necesarios fondos: baxo la administración real se pasaban á esta casa, 5.000 ps. del Erario: La Patria no debe ser menos benéfica, que lo era el Soberano de España...*», Suplemento [54], Véanse también los números de *El Censor* 96 y 113 del 17 de julio y 13 de noviembre, respectivamente.

Las denuncias sobre la situación interna eran dramáticas: el médico recientemente contratado relataba de este modo un incidente: «*Se me presentó un niño como de edad de año y dos meses para su curación y este infeliz vino á mi presencia de modo siguiente: los dientes caidos, y sobre las encias envueltos en grumos de sangre, hinchado todo su cuerpo, la boca toda llena de llagas y en el estado de una muerte inminente, que se verificó á poco rato*»⁵⁸. El relato agregaba «*...no pude rastrear otra causa, que la falta de alimentos, y que probablemente morían de necesidad: con estos dos últimos sucedió lo que con el primero, murieron á poco tiempo*»⁵⁹. La denuncia agregaba leña al fuego en tiempos difíciles para el gobierno revolucionario, que tenía puesta su mirada en otras cuestiones urgentes, como la de alimentar las guerras de liberación y el financiamiento de los ejércitos patriotas. Una verdadera campaña en la prensa para que el patriota y canónigo Saturnino Segurola se hiciera cargo de la Casa de Niños Expósitos terminó con el antiguo administrador, y el Cabildo elevó la propuesta de su nombramiento al Supremo Director del Estado, en 1815, pero por problemas burocráticos, recién un año y medio después, se extendió el decreto correspondiente⁶⁰. A su vez, la misma campaña había movilizó la sensibilidad pública porque se pudo reunir una considerable suma de dinero proveniente de limosnas a favor de la Casa.

El informe que había solicitado el Cabildo y que fuera confeccionado por una comisión fue ordenado y leído por Segurola quien denunció: «*...el desorden y abuso de mucha consideración en que se hallaba la Casa de Niños Expósitos cuando se hizo cargo de su administración...*»⁶¹. «*...puedo asegurar sin exageración, que todo el sistema de la cuna, contra su instituto, estaba reducido a ahogar todos los niños en la cuna, y corromper las costumbres de los que casualmente sobreviven*». «*...no es extraño que un establecimiento, encargado a la arbitrariedad de mujeres y hombres sin principios, estuviese sujeto a desórdenes de tanto bulto...*»⁶².

Segurola proponía, simultáneamente, un nuevo reglamento. Allí agregaba pocas cosas, pero muy concretas, sobre el anterior, decretado por el Rey de España. En particular, algunas cuestiones relacionadas con su oficio de médico, y gracias a su papel muy activo en la difusión de la vacunación contra la viruela, tales como el aislamiento social profiláctico, el examen de las amas y el control continuo de la salud de los niños. El reglamento confirmaba la pérdida de la patria potestad de los padres y todos sus derechos sobre los hijos que abandonaren, sin dere-

⁵⁸ *El Censor*, N° 96, [57].

⁵⁹ *El Censor* N° 96, [57].

⁶⁰ Ludovico GARCÍA DE LOYDI, *Canónigo Doctor Saturnino Segurola (1776-1854), Un verdadero patriota*, Buenos Aires, Edic. Braga, 1994.

⁶¹ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo VII, Años 1816-1817, sesión del 30 de diciembre de 1917.

⁶² *El Censor* N° 121, citado por GARCÍA DE LOYDI [60].

cho a reclamo, tal como lo había promulgado el anterior. Si con la aplicación del nuevo reglamento se pretendió mejorar la situación de los niños expósitos, ello no se vio reflejado en las tasas de mortalidad, que continuaron con sus altos niveles, aunque en los dos años siguientes a las reformas fueron algo más bajos. De todas formas, es muy probable que hubiera cambiado y mejorado la organización general y se hiciera más transparente el grado de responsabilidad de los que participaban en la Casa y, en particular, que fuera más clara la administración.

No fue mi intención seguir en profundidad el hilo de algunos conflictos vividos con cada uno de los administradores anteriores. Surge, de todos modos, con alguna claridad, que si bien fueron individuos pertenecientes a la elite y que disponían de importantes recursos, en parte puestos en la Casa, también es claro que no se distingue, a través de la documentación, que los patrimonios personales e institucionales estuvieran nítidamente separados. Es más, ambos financiaron déficits presupuestarios del Ayuntamiento de Buenos Aires en más de una oportunidad, financiamiento premiado con generosos intereses⁶³. Esto no significa, necesariamente, que los administradores desviaran fondos para sus negocios personales, sino más bien parece ser otra la cuestión: ellos con su propio dinero ayudaban a los gastos de la institución, pero como hombres de fortuna (y «benefactores») que eran, aprovechaban la circunstancia de estar en puestos de poder para realizar sus propias operaciones personales. En particular, en períodos en que las cajas reales no alcanzaban a cubrir los gastos de la administración, o simplemente realizando operaciones inmobiliarias. Resulta muy difícil seguir en las fuentes los detalles de las operaciones económicas personales e institucionales. El estado de corrupción encontrado por Segurola no alude solamente a la situación patrimonial y administrativa de la Casa, pero ésta fue, quizás, una de las cuestiones centrales que deseaba cambiar.

Segurola recibió dos respaldos consecutivos, un lugar permanente en el Cabildo y el decreto de Pueyrredón apartando a la Hermandad de la Santa Caridad de la administración de la Casa⁶⁴. Con ello se pretendía remover toda situación

⁶³ AGN, IX-20-1-15, Junta Municipal de Propios, 1793-99 expedientes de Manuel Rodríguez de la Vega, años 1796 y 1797 y AGN, IX-19-10-4, Junta Municipal de Propios, años 1810-1811, Expedientes sobre José MARTÍNEZ DE HOZ, También Acuerdos..., Tomo IX [35], Sobre el mismo tema véase CORREA LUNA [3].

⁶⁴ El Cabildo acordó que en el tratamiento de todo «negocio de beneficencia pública» Saturnino Segurola tuviera asiento en la corporación con voz y voto, AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo VII, 1816-1817, sesión del 21 de noviembre de 1817, p. 641 «*El Director de las Provincias Unidas de Sudamérica por qto El piadoso é importante establecimiento de los niños expósitos en la miseria y abatimiento á que ha venido pr Falta de sistema en su Dirección, y pr la misma calamidad de los tiempos exige la contracción de los más laboriosos, y eficaces esmeros en cuya virtud á representación del Exmo. Cabildo...ha venido a nombrar al Dr. D. Saturnino Segurola...(para) que arbitre, promuebay reforme con amplia facultad, y sin otra dependencia que la inmediata del Exmo. Ayuntamiento...(y) separada de toda intervención de la Hermandad de*

anterior que pudiera afectar el desempeño del nuevo administrador bajo el cielo de un independiente y nuevo país.

El año en que por decreto directorial Segurola fue confirmado en el cargo que venía ejerciendo, fue muy activo en iniciativas, producto del nuevo reglamento o de reformas que se requerían en la práctica. Una de las cuestiones era la del saneamiento financiero, por lo que se aprobó un plan para llevar a cabo las reformas⁶⁵. Otra, la de la instrucción de los niños varones, para lo cual hubo consenso en la necesidad de que hubiera una ordenanza para que los niños en edad escolar pertenecientes a la Casa de Niños Expósitos fueran admitidos en las escuelas públicas⁶⁶. Se decidió asignar los fondos obtenidos de los alquileres de las propiedades de la Recova y se acordó en que se volvieran a otorgar los \$5.000 anuales que el Cabildo le había asignado de la partida de Guerra, en 1795, pero que fueran en adelante, del ramo de Carne y Pan⁶⁷.

Si los primeros tiempos de la administración de Segurola habían sido promisorios, tal optimismo se habría de desvanecer rápidamente. En el año de 1818 la Casa de Niños Expósitos se vio envuelta en un conflicto entre el médico Juan Madera y Segurola, porque el primero habría afirmado en privado que su trabajo no le interesaba, aseveración que no quiso confirmar públicamente, pero que movilizó al administrador para hacerlo renunciar y para proponer al médico Cosme Argerich en su lugar⁶⁸.

Otro hecho que seguramente habría de molestar a Segurola fue la revocación de los cargos concejiles perpetuos en el Cabildo, cuestión que lo afectaba pues se invocaba el fin de los privilegios políticos⁶⁹. Lo cierto es que Segurola presentó su renuncia en junio de 1819, y si bien el Cabildo trató de disuadirlo, finalmente mantuvo su decisión.

La «primavera» de la Casa de Niños Expósitos había durado muy poco, ninguna de las reformas propuestas quedaba en firme, en tanto eran la presencia y autoridad de Segurola la que habría asegurado llevarlas a la práctica. En los años siguientes la discontinuidad de los administradores de la Casa nos muestra el poco interés en hacer frente a esta brasa ardiente en tiempos de crisis política. El Deán Diego de Zavaleta, elegido para el cargo, no aceptó; fue nombrado el Alcalde de la provincia Ignacio Correas, el 30 de junio de 1819, pero al año siguiente renunció. En su lugar fue nombrado el Dr. Justo Albarracín, el 21 de

la Caridad». Firmado: Juan Martín de Pueyrredón, el 16 de septiembre de 1817, AGN, Tomas de Razón (Despachos, Títulos y Cédulas), IX-8-9-6, Tomo 80, año 1817.

⁶⁵ AGN, Acuerdos [61], sesión del 22 de septiembre de 1817, p. 601.

⁶⁶ AGN, Acuerdos [61], sesión del 22 de septiembre, p. 603.

⁶⁷ AGN, Acuerdos [61], sesión del 6 de diciembre de 1817, p. 657.

⁶⁸ AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo VIII, Años 1818-1819, Sesiones del 27 de enero de 1818, p. 20; sesión del 22 de enero de 1819, p. 179; sesión del 5 de marzo de 1819, pp. 220, 223 y 231.

⁶⁹ AGN, Acuerdos [68], sesión del 10 de abril de 1818, p. 44.

enero de 1820, con un sueldo de \$600 mensuales, pero al año siguiente el Cabildo, apurado de fondos municipales decidió deshacerse del cargo de Director de la Casa de Niños Expósitos, se ocuparía en forma honoraria un capitular —como ya había ocurrido en algunos interregnos posteriores a la crisis provocada por la renuncia de Segurola— recayendo esta vez en el regidor Dn. José Tomás de Isasi⁷⁰. Este último resignó el cargo al poco tiempo y se propuso a Juan Alsina, pero, mientras decidía hacerse cargo, se nombró al regidor Jorge Terrada para que hubiera un responsable de la Casa. Mientras tanto, Segurola, quien no se había desvinculado totalmente de los destinos de los expósitos, propuso que el cargo de médico lo ejerciera gratuitamente Sebastián Saborido, a cambio de desvincularlo de la atención de los soldados enfermos del Regimiento de Cazadores⁷¹. En los hechos y durante los años de la crisis política de los años 20, con la desaparición del Cabildo de Buenos Aires, ni siquiera Segurola pudo ejercer una suerte de supervisión o tutoría de la Casa, como lo habría de hacer en años posteriores⁷² en medio de serias dificultades económicas y de falta de autoridad. Esto último quedó demostrado con los intentos y presiones que había ejercido el Cabildo —antes de su supresión—, incluso con sus propios integrantes, para que alguien se hiciera responsable del manejo de la Casa⁷³.

LOS EXPÓSITOS EN MANOS DE LAS DAMAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

A esta altura de la reconstrucción de la historia de la Casa de Niños Expósitos, ella nos devuelve una imagen de la institución que se asemeja a una frágil embarcación en medio de tempestades que siempre se mantiene a flote, aun maltrecha. Con el gobierno reformista de Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, se habría de hallar una solución para ésta y otras instituciones de caridad: la creación de la Sociedad de Beneficencia, administrada en adelante por notables matronas de la sociedad porteña. De ese modo, la idea que rondaba en las cabezas de las autoridades desde 1815 había hallado la mente lúcida y práctica que gestara la arquitectura del nuevo edificio social y político. Además, la creación de la Sociedad de Beneficencia servía al propósito de modernizar el

⁷⁰ AGN, Acuerdos [68], sesiones del 22 y 30 de junio de 1819, pp. 305 y 309. AGN, Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Tomo IX, Años 1820-1821. Sesiones del 21 de enero de 1820, del 17 de abril y del 9 de junio, pp. 25, 113 y 169, respectivamente.

⁷¹ AGN, Acuerdos [70], sesión del 28 de noviembre de 1820, p. 339.

⁷² GARCÍA DE LOYDI [60].

⁷³ Para el análisis de ese período puede consultarse: Ricardo PICIRILLI, *Rivadavia y su Tiempo*, Buenos Aires, Peuser, 1943. Luis Alberto ROMERO, *La Feliz Experiencia, 1820-1824*, Buenos Aires, La Bastilla, 1976. Tulio HALPERÍN DONGHI, *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI, 1979. José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

discurso sobre la mujer, que hallaba el eco adecuado en representantes fuera de lo común para aquella época que, como Mariquita Sánchez, tendrían un lugar destacado en la nueva institución⁷⁴. De esta manera, se pensaba que el Estado daba forma adecuada al tratamiento de la caridad: depositaba en las mujeres virtuosas de la elite la responsabilidad por la vida de los niños abandonados, financiaba la institución pero no la administraba directamente. Alejaba definitivamente a la Iglesia de las responsabilidades administrativas⁷⁵, aunque las motivaciones de las instituciones asistenciales bajo la supervisión de la Sociedad de Beneficencia estaban inspiradas en la caridad cristiana.

Si la idea no era original, calzaba perfectamente en el espíritu de la época. En el «nuevo Estado» ciertas funciones de contralor que antiguamente cumplían los clérigos pasaron a depender de la policía y de los alcaldes de barrios⁷⁶. De este modo se secularizaban no sólo los procedimientos inherentes al funcionamiento interno de la institución, sino también el contralor externo de los expósitos que, por una razón u otra, estaban en poder de distintas familias.

Al inicio, las damas de la Sociedad de Beneficencia no quisieron asumir la responsabilidad de gobernar una institución como la Casa de Niños Expósitos en la que había varones, aduciendo que no estaban preparadas para su educación⁷⁷. Sin embargo, la presión del gobierno fue intensa y aceptaron hacerlo al año siguiente. A pesar de algunos cambios, la Casa de Niños Expósitos continuó bajo la administración de un varón y no de una mujer.

En ese año de 1823, el gobierno incluyó en el presupuesto anual los gastos de las instituciones de la Sociedad de Beneficencia, entre ellos los de la Casa de Niños Expósitos. Los gastos habían ascendido a \$16.477 con ingresos de \$15.596 y un remanente del ejercicio anterior de \$881, con lo cual su presupuesto estaba en equilibrio y atendía a todas las necesidades de los expósitos⁷⁸. El presupuesto no sólo era alto en relación con lo que había recibido en el pasado inmediato, sino también comparándolo con la dotación económica para las niñas huérfanas y el hospital de mujeres⁷⁹.

⁷⁴ Véase CORREA LUNA [3] y Cynthia Jeffres LITTLE, *The Society of Beneficence in Buenos Aires, 1823-1900*, PH.D Thesis, Temple University, 1980.

⁷⁵ Una de las primeras medidas fue inventariar los bienes de cada una de las instituciones bajo la tutela de la Sociedad de Beneficencia pues el desorden patrimonial y administrativo de la Hermandad de la Santa Caridad era mayúsculo, CORREA LUNA [3].

⁷⁶ AGN, X-13-2-3, Instrucciones del administrador de la Casa de Niños Expósitos para hacer comparecer a los responsables de la tenencia de niñas al Jefe de Policía, 19 de agosto de 1823.

⁷⁷ GARCÍA BELSUNCE [3].

⁷⁸ AGN, X-13-2-3, Rendición de cuentas, informe del 27 de abril de 1824.

⁷⁹ AGN, X-13-2-1, Sección gobierno, Los gastos que demandaba para las arcas del Estado la Casa de Niños Expósitos era de \$16.260, mientras el Hospital de Mujeres \$7440 y el Asilo de Niñas Huérfanas \$4.200, En sueldos (civiles y eclesiásticos) las erogaciones estatales ascendían a \$884.704, entre 1822 y 1824, Véase HALPERÍN DONGHI [39].

En 1823 el gasto mayor estaba dedicado a las amas; había entonces 99 amas de leche, un ama servidora (que estaba en el torno), 12 amas de quebrados (enfermos), 36 amas de media leche y 54 de despecho (destete). Dentro de la casa había 21 niñas y 19 niños que ya habían pasado la época del pecho y despecho y no encontraban un hogar sustituto. Es decir, tenían más de tres años, en general, y habían terminado su ciclo con el ama que los había criado. Además, la Casa servía de refugio a niños huérfanos o aun de la elite, cuyos padres se habían ausentado⁸⁰.

El celo y la racionalidad con los que se comenzó a trabajar en el nuevo proyecto eran insólitos: el gobierno solicitaba al administrador de la Casa, Narciso de Martínez, que preparara el presupuesto para el año siguiente, es decir para 1824⁸¹. En el informe que él diseñó para el gobierno también se vislumbraban algunos aires de cambio. Se hace evidente la preocupación permanente y actualizada del funcionario por la alta mortalidad de los expósitos que, creía, era responsabilidad de las amas, y por el destino de los niños sobrevivientes⁸². Trató de que la crianza por parte de las amas fuera controlada por el médico permanente de la Casa. Al mismo tiempo se proponía que la institución les facilitara a los niños los primeros rudimentos de moral y educación, hasta que estuvieran en edad de aprender un «*oficio mecánico*»⁸³.

La mayor preocupación de las nuevas autoridades recaía en el destino de los varones. Como se recordará, las niñas podían pasar al Colegio de Niñas Huérfanas para su educación hasta ser ubicadas en un hogar o continuar sirviendo a esta institución. En cambio, a pesar de distintas expresiones de deseos, nunca se les había dado un destino educativo a los varones.

En cuanto a las niñas, las propuestas no eran nada innovadoras: se postulaba el método de entregarlas a «...*casas honradas para su educación y servicio, porque de este modo serán menos gravosas a la Casa...*», «...*aunque podrán recibir educación en el Colegio de San Miguel (de niñas huérfanas) que mejor que la reciben por lo general en las casas particulares, tratándolas como criadas...*»⁸⁴. Es clara la preocupación por la educación, en particular de los varones, aunque también es evidente que tanto uno como otro sexo difícilmente se liberarían del destino de ser «*criadas las niñas y aprendices de cualesquiera oficio los varones*»⁸⁵.

⁸⁰ Es el caso de un hijo varón de Juan Mansilla, que cuando su padre fue nombrado gobernador de la provincia de Entre Ríos se le dio una habitación y pensión, AGN, X-13-2-3.

⁸¹ AGN, X-13-2-3, informe del 8 de enero de 1823 del administrador al ministro de Gobierno.

⁸² Los sobrevivientes quienes seguramente vivían de un modo extremadamente humilde, gozaban de una dieta en la que figuraban la carne y el pescado, la leche y el mate, azúcar, arroz, pan y verdura y porotos, AGN, Sala X-13-2-3, Facturas por compras mensuales del 10 de marzo de 1823.

⁸³ AGN, informe [81].

⁸⁴ AGN, informe [81].

⁸⁵ AGN, informe [81].

Continuó entonces la práctica de colocar a los niños y niñas en hogares para que los criaran y los adoptaran, pero en la nueva propuesta ello debía hacerse bajo contrato y con una asignación mensual de 5 pesos a partir de la edad de 16 años. De esta asignación se separaría un peso mensual, que el jefe de Policía debía depositar en una caja de ahorros, para formar una dote de la que, las jóvenes ya adultas dispondrían y que facilitaría su matrimonio. La policía debía velar, además, para que las niñas huérfanas se colocaran en casas de buena moralidad, en las que habrían de recibir una buena educación⁸⁶.

En síntesis, las preocupaciones de las nuevas autoridades pasaban más por administrar mejor los recursos de que disponían, que por ser muy innovadores en el plano institucional. Estaban convencidas de que mejorando su desempeño mejoraría la situación de los niños.

CONCLUSIONES

En este trabajo hemos recorrido casi medio siglo de vida de la Casa de Niños Expósitos, desde su creación hasta su inserción en la Sociedad de Beneficencia. Fue una vida azarosa y plagada de dificultades. Si su nacimiento estuvo inspirado en la caridad cristiana y en razones de estado, ni éste ni los hombres de la Iglesia fueron eficientes en defender ambas motivaciones. El desarrollo de la institución fue dificultoso y conflictivo, lo que conllevaba a situaciones no debidamente resueltas porque la administración no contó con los fondos que el Estado había comprometido y porque la permanente crisis financiera a que fue sometida la Casa de Niños Expósitos permitía que los directores confundieran sus patrimonios personales con los institucionales. Ello mostraba además una contradicción entre las motivaciones originales y las dudas que los mismos objetivos fundacionales creaban: en el fondo, si de lo que se trataba era de salvar el honor de las mujeres (blancas) que habían «caído en la tentación» y de preservar la vida de los niños abandonados, en los hechos, tal como fue denunciado por las primeras autoridades, muchos de esos infantes eran de color, es decir, mulatos, negros, mestizos e indios. En una sociedad fuertemente estratificada como lo era la rioplatense, se necesitaba mucha convicción para llevar adelante una obra como la de los expósitos. Convicción que flaqueó más de una vez, en particular en un estado con crecientes dificultades económicas. Los gastos que al erario significaba la Casa no eran pequeños para un Estado —como el revolucionario— cuyas arcas estaban siempre semivacías debido a la situación de guerra permanente. Como hemos visto, superaba ampliamente el presupuesto de uno de los hospita-

⁸⁶ AGN, X-13-2-3, Reglamentación de «contratas» del 22 de agosto de 1823, Hubo casos en que el gobierno tuvo que disponer acciones judiciales debido a que niñas huérfanas habían quedado embarazadas y dieron a luz, AGN, X-13-2-3, Nota del 20 de febrero de 1823.

les, más importantes de la ciudad y del Colegio de Niñas Huérfanas. Por otro lado, los niños abandonados no constituían un sector de la sociedad que pudiera presionar a las autoridades; los niños en general tampoco ocupaban un lugar importante en ella. Salvar el honor de las damas y salvar el producto de sus devaneos —los niños no deseados—, constituía un escenario también contradictorio: componía un campo de tensión entre la severidad de los que pretendían salvar los valores a toda costa y la realidad, que era mucho más flexible y tolerante⁸⁷.

Otro escenario también se superponía: el de los conflictos y tensiones entre el Estado español y la Iglesia Católica, conflictos que se agudizarían con los gobiernos posteriores a Mayo y que habrían de crear una fuerte crisis en la institución religiosa. Si en el plano ideológico esos conflictos se habrían de resolver antes, el Estado tardó algunos años en cristalizar el modo de darle vida a variadas formas de asistencia social, entre ellas las dirigidas a los niños abandonados, con la creación de la Sociedad de Beneficencia. El Estado se separaba totalmente de la Iglesia y concomitantemente abría una puerta a la elite y en particular a las damas que a ella pertenecían. El gobierno, y en particular su ministro de Gobierno, Rivadavia, fueron capaces de mostrar un plano distinto y a la vez moderno: el proyecto se encuadraba dentro de una visión reformista respecto de la mujer, en el que la sociedad esperaba nuevos beneficios de su educación y participación en los destinos de la nueva nación⁸⁸. En otras palabras, se abría por primera vez un curso distinto a la asistencia social: en adelante formaría parte de la política del Estado que asumiría su control a través de la elite, o sea que la beneficencia y el control social quedaban en una sola mano.

En este contexto de fondo se jugaba todos los días la vida de los expósitos. Desde una perspectiva moderna, es decir desde los conocimientos que se tienen sobre el tema hoy en día, la crianza por una madre sustituta tal vez fuera lo menos cuestionable. Sin embargo, la madre —el ama— debía velar por dos criaturas simultáneamente: la suya y el expósito, lo cual colocaba a este último en una situación de mayor vulnerabilidad. Las amas no tenían ninguna preparación adicional y lo hacían como un oficio. Es cierto que debían velar por la vida del expósito por interés propio, aunque no sabemos hasta que punto ello fue así: si un niño moría igualmente se aseguraban la llegada de otro infante abandonado. De todos modos, la vida de éste se ataba a la de un hogar efectivamente pobre: las amas, por los datos que surgen de las fuentes, estaban reclutadas en el último escalón social, y su remuneración también era una de las más bajas en el conjun-

⁸⁷ Véase José Luis MORENO, «Sexo, Matrimonio y Familia: La Ilegitimidad En La Frontera Pampeana Del Río De La Plata, 1780-1850», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera serie, N° 16/17, Buenos Aires, 1998, pp. 61-84. Del mismo autor «La Infancia En El Río De La Plata: Ciudad y Campaña De Buenos Aires, 1780-1860», *Cuadernos de Historia Regional* n° 20, Luján, 1998, pp. 125-141.

⁸⁸ Ver las consideración que precedieron la creación de la Sociedad de Beneficencia elaboradas por la misma mano de Rivadavia, AGN, X-13-2-3.

to social⁸⁹. Por lo que los niños expósitos estaban expuestos a las enfermedades y plagas que azotaban a la sociedad, pero en una situación mucho más vulnerable debido a su doble condición de pobres y abandonados⁹⁰. Esta situación no habría de cambiar mucho en lo sucesivo, a juzgar por los datos disponibles⁹¹. La Casa de Niños Expósitos bajo la administración de la Sociedad de Beneficencia no alcanzaría a modificar la alta mortalidad de tiempos pasados; era evidentemente una variable que escapaba a su control. Aun debió sortear mayores dificultades en 1838: con el justificativo del bloqueo francés, Rosas cerró la Casa de Niños Expósitos, que habría de reabrirse un tiempo después de su caída, en 1852⁹². De este modo, entre consideraciones de tipo ético, humanitario, político y religioso, la suerte de la Casa de Niños Expósitos fue mucho más vulnerable a otro tipo de consideración: la de carácter económico. El verdadero telón de fondo que ponía a prueba las demás cuestiones.

This article describes the first half century life of the Casa de Niños Expósitos (The Foundlings House of Buenos Aires) established in 1779 and remarks the economic and administrative conflicts between secular and religious orders. Tensions between different levels of the Spanish State and Catholic Church for its administration were increased up to the total secularization of the House. Children life conditions and mortality are also analyzed in the institutional context where wetnurses bred foundlings in each singular home.

KEY WORDS: *Institutions, foundlings, Buenos Aires, foundlings house.*

Fecha de recepción: Agosto 1999.

Fecha de aceptación: Febrero 2000.

⁸⁹ Recién en 1830, hallándose Felipe Arana como administrador de la Casa de Niños Expósitos, se dio autorización para aumentar el salario de las amas que se acercó entonces, a los de los particulares, GARCÍA BELSUNCE [3].

⁹⁰ En enero de 1823 el gobierno dirigió un oficio al administrador, manifestándole que comunicara a las amas que sufrirían dos meses de prisión aquellas que, teniendo un niño de la cuna enfermo, no lo presentaran al médico de la misma, Citado por GARCÍA BELSUNCE [3].

⁹¹ La mortalidad institucional continuó arriba del 50%, muchos años después de la caída de Rosas.

⁹² El decreto del 17 de abril de 1838 dispuso el cierre de la Casa de Niños Expósitos así como, sucesivamente, la suspensión de los sueldos de los maestros, de los profesores de la Universidad, del Hospital de Mujeres, del Hospital de Hombres y de la Administración de la Vacuna, AGN, Recopilación de las leyes y decretos promulgados en Buenos Aires, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1836.